

LINEAMIENTOS SOBRE EL PRIMER TRIBUNAL DE MUJERES MIGRANTES Y REFUGIADAS (ideas generales)

1. Primer grupo de videos y testimonios

En primer lugar, se presentarán videos y testimonios sobre las condiciones de vida de las migrantes y refugiadas en Argentina, mostrando sus condiciones de vivienda, de trabajo, de violencia doméstica, de dificultades cotidianas, etc.

En la mayoría de estos casos es difícil probar que el maltrato o la discriminación se debió al hecho de que somos migrantes; es difícil encontrar pruebas. ¿vivimos hacinados, en lugares cercanos a los basurales, porque somos migrantes o porque somos pobres? ¿no nos hacen aportes laborales y nos pagan bajos salarios porque somos migrantes o porque estamos en la misma situación de los argentinos pobres?

Muchos son los que nos dicen que nuestros problemas son los mismos que tienen los argentinos que viven en condiciones de pobreza. Pues sí, en muchos casos compartimos las mismas problemáticas. Y nuestras vulnerabilidades se deben a múltiples causas, incluyendo la de ser migrantes, pobres, etc.

2. Segundo grupo de videos y testimonios

Sin embargo, hay casos en los que las pruebas son contundentes y podemos mostrar que por ser migrantes o refugiadas recibimos un trato desigual. Sobre estos casos pedimos al Tribunal que los comente y se expida.

Los temas específicos sobre los que los miembros del Tribunal deberán expedirse serán los siguientes:

1. Falta de efectividad de los Organismos Internacionales para que los Estados cumplan las obligaciones a que se comprometieron respecto de los derechos de las refugiadas.

2. Atención insuficientes e ineficaz de los distintos Consulados, frente a problemas o atropellos a sus derechos que sufren, aún cuando les sea solicitada su ayuda por migrantes y/o refugiadas.

3. Situaciones en Argentina:

3.a. Falta de cumplimiento de convenios bilaterales (ejemplo caso Ucrania)

3.b. Problemas de acceso a la educación pública (en todos los niveles con más casos a mostrar en la UBA)

3.c. Maltrato laboral, abuso administrativo y discriminación en el acceso a la justicia laboral (con empleadores y abogados laboristas)

3.d. Asesinatos selectivos y atropello policial a migrantes (caso de los quinteros bolivianos en Escobar)